

Otra vez sobre el /se/*

Manuel Iglesias Bango

Departamento de Filología Hispánica. Universidad de León

1. INTRODUCCIÓN.

Casi todos los autores que se han ocupado del estudio del *se* en español suelen comenzar señalando la existencia de un buen número de estudios, de diferente corte metodológico, monográficos o integrados en otros de espectro más amplio (como los que tratan de las formas pronominales o las gramáticas al uso), dedicados a esa forma átona de nuestra gramática.*

La existencia de esa abundante bibliografía, que se puede rastrear en la lista con la que se termina este trabajo, hace que más que una discusión sobre lo acertado o desacertado de una fundamentación teórica concreta, sobre la naturaleza de los pronombres, en especial, de los átonos, que han recibido el nombre de clíticos, y todos los aspectos de diversa índole relacionados con ellos (su ordenación o posición, su duplicación, etc.), o, siendo más concretos, sobre la conveniencia o inconveniencia de defender un número determinado de tipos de *se*, lo que se pretende en las páginas que siguen es exponer de una manera fundamentalmente didáctica y, por lo tanto, lo más clara, simple y completa posible sus diferentes valores, asumiendo de antemano un punto de vista particular, el funcional. Esto supone que aquí se van a tener muy presentes algunos trabajos que, desde esa metodología o desde perspectivas muy próximas a ella, se han ocupado del asunto directa o indirectamente, y entre los cuales cabe citar Alarcos (1984: 213-222 y 1994: 206-213), Cartagena (1969), Molina Redondo (1974), Llorente (1977), Osuna (1979), Martín Zorraquino (1979), Álvarez Martínez (1989: 55-61), Vera Luján (1990), Iglesias Bango (1991: 231-245), Rodríguez Díez (1992), Devís Márquez (1993), Martínez García (1994: 157-202), Gómez Torrego (1996), López García (1996: cap. 20), Gutiérrez Ordóñez (1997: 141-174, 1999 y 2002: 248-271), Muñiz Cachón (1998), o Rodríguez Espiñeira (2004: 17-77).

*Este trabajo se enmarca dentro de los proyectos de investigación *Análisis sintáctico: guía de prácticas* y *Análisis sintáctico: guía de prácticas (II)*, concedidos por la Junta de Castilla y León, durante los años 2001, 2002 y 2003, en el marco de las Ayudas para la elaboración de Recursos de Apoyo y Experiencias Innovadoras en la Enseñanza Universitaria. A los restantes miembros del equipo, Salvador Gutiérrez Ordóñez (investigador principal de ambos proyectos) y Carmen Lanero Rodríguez, les agradezco las múltiples indicaciones y comentarios que han logrado mejorar el texto inicial. Por supuesto, las imprecisiones y errores que todavía subsistan son de la entera responsabilidad de su autor.

Así pues, aunque algún trabajo hay anterior (por ejemplo Hernández Alonso 1966 o, aunque con orientación más bien histórica, Monge 1955), el punto de partida será fundamentalmente el de Alarcos (1984), que originalmente data de 1968. Ahora bien, de la misma forma que estudios posteriores a éste lo han matizado y ampliado, haciendo por ejemplo que el llamado *se* de *pasiva refleja* y el *se impersonal* se vean más bien como dos variantes de un mismo valor, el reconocimiento (cfr. Lázaro Mora 1983, Mendikoetxea 1999 y Sánchez López 2002), incluso dentro de la corriente metodológica ya mencionada (véanse Gutiérrez Ordóñez 2002: 248-271, o Gutiérrez Ordóñez, Iglesias Bango y Lanero Rodríguez 2002: 144), de alguna nueva variedad, que llamaré de acuerdo con estos últimos autores 'se medio', obliga a una nueva revisión y ordenamiento.

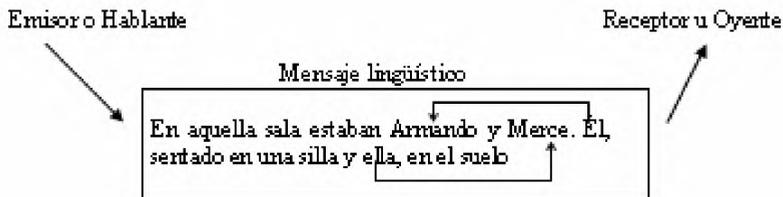
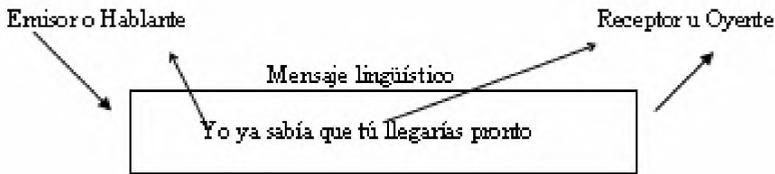
Pero, antes de entrar de lleno en esa tarea, dado que hay un cierto acuerdo en incluir al menos algunos de los valores de *se* entre los pronombres personales, parece adecuado comenzar por examinar esa relación, especialmente porque además va a permitir separar algunos casos en los que *se* es una mera variante contextual de algunos de ellos.

2. LOS PRONOMBRES PERSONALES

2.1. En los ejemplos *Yo nací en Oviedo*, *Se sentó entre vosotros*, *Iremos más rápidos sin ellos*, *Los vieron juntos*, *Nos llamaron por la tarde* hay una serie de elementos (*yo*, *se*, *vosotros*, *ellos*, *los*, *nos*) que han sido agrupados y catalogados como *pronombres personales*.

Bajo ese término se suelen incluir segmentos que satisfacen ciertas características:

(a) Desde un punto de vista morfológico, constituyen un paradigma cerrado donde se pueden señalar unidades diferenciadas bien por su forma, bien por su función, bien por sus posibilidades combinatorias, bien por su significación gramatical. Las diferencias en la forma permiten distinguir personales átonos de tónicos. Las de función hacen que éste sea el único paradigma del español que mantiene la flexión casual latina. Por medio de las combinatorias se puede hablar, por ejemplo, de unidades tónicas que son compatibles con preposición (oblicuas) y de unidades que no lo son (rectas). Desde un punto de vista significativo, aunque también pueden transmitir diferencias de género y número (y, como ya se vio, de "caso"), lo más notable es la manifestación del contenido gramatical de persona, que propicia que, mediante formas distintas, se haga remisión a cada uno de los componentes del acto comunicativo y que permite hablar de pronombres de primera persona, con los que el hablante se menciona a sí mismo, de segunda persona, con los que se menciona al oyente, y de tercera persona, con los que se designa a lo que no es ni lo uno ni lo otro. En resumen, desde esta óptica se puede decir que los pronombres personales apuntan o muestran ciertos elementos que intervienen en la comunicación y que están presentes o en el contexto extralingüístico (y, por lo tanto, fuera del mensaje o enunciado) o en el contexto lingüístico (es decir, dentro del mismo mensaje o enunciado). En el primer caso se habla de *deixis* y caracteriza a la primera y segunda personas; en el segundo, de *anáfora* y es más propia de la tercera persona:



(b) Sintacticamente, aparecen siempre en funciones típicas de un sustantivo, lo que permite catalogarlos como una clase dentro de la categoría funcional de los sintagmas nominales, igual que los infinitivos, los nombres propios, etc. Son sustitutos de sintagmas, al menos los de tercera persona, y no sólo señalan su función, sino también los límites de ésta. Como consecuencia de sus características semánticas, que se verán a continuación, los pronombres personales son capaces de hacer referencia a un ente de manera inequívoca, de forma que no pueden llevar ni modificadores, ni complementos, salvo aquellos que indiquen singularidad, pluralidad (incluidos numerales pospuestos) o identidad: *Yo solo lo haré, Nosotros tres iremos al cine, Tú mismo puedes decírselo.*

(c) Semánticamente se suele hacer referencia a una cierta peculiaridad. En este sentido se afirma que los pronombres orientan su significación según las circunstancias del acto comunicativo, lo que ha llevado a hablar de "significado ocasional" o "significado vacío". En palabras de Fernández Soriano (1999: 1211):

[El pronombre personal] Se distingue del nombre común en que este posee rasgos semánticos inherentes, de modo que se le puede atribuir un significado constante. Este significado, por otro lado, puede ser restringido mediante complementos de distinto tipo, que constriñen su denotación (*la mesa redonda*). Una propiedad fundamental del pronombre es, por el contrario, la de carecer de contenido semántico. Se trata de elementos 'vacíos', que adquieren significado de modo ocasional, dependiendo de las circunstancias del discurso.

Sin embargo, diversos autores (por ejemplo, Benveniste 1974, Molina Rondono 1978, Álvarez Martínez 1984 y 1989:14-15) han hecho notar que esta idea puede no ser del todo cierta.

En efecto, si, siguiendo a Gutiérrez Ordóñez (1981: 107-133 y 1989: 57-70), se asume que la significación es el conjunto de rasgos de contenido que se verifica en todos los entes que responden a una misma denominación, y si lo

separamos de la designación, o conjunto de elementos caracterizados por una misma significación, y de la denotación, o elemento concreto de la realidad al que se apunta en un acto comunicativo, pocas son las diferencias entre un signo como *silla* y *yo*. Los dos tienen una significación precisa y constante (“objeto rígido con respaldo y con patas que sirve para sentarse”/“persona que enuncia un mensaje en un acto comunicativo concreto”), los dos tienen una designación, que en el caso de *silla* es plural (constituida por muchos individuos: todas las sillas del mundo) y en el de *yo* es singular (formada por un solo individuo), y ambos pueden denotar, es decir, hacer referencia a un objeto en particular (el primero acompañado de un determinante (*esta silla*), el segundo directamente porque *ya* es una expresión definida).

Como han hecho notar Álvarez Martínez o Molina Redondo, las referencias al significado “ocasional” o “vacío” de los pronombres, en realidad, no tiene que ver con su significación, que siempre es la misma, sino con su capacidad denotativa. No obstante, este carácter “variable” desde el punto de vista referencial no es propio sólo de los pronombres: nótese que no sólo pueden cambiar los denotata del signo *yo*, según quién sea el que enuncia un acto comunicativo, sino también los de la expresión referencial *esta silla*, según las circunstancias de cada discurso.

2.2 El paradigma de los personales suele compartimentarse en dos bloques de formas: las *tónicas* y las *átonas*. Como ya se ha señalado antes y como se puede apreciar en los cuadros 1 y 2, tanto las unas como las otras incluyen información gramatical que, además de la persona, indica el número, el género y la función (el caso). Este último tipo de contenido gramatical es lo que permite, por ejemplo, hablar de un paradigma *recto* y de un paradigma *oblicuo* dentro de las formas tónicas, y de un paradigma de *complementos directo*, de un paradigma de *complemento indirecto* y de un paradigma de *atributo*, dentro de las átonas.

Cuadro 1. Paradigma tónico

| | <i>Singular</i> | | | <i>Plural</i> | | |
|---------|------------------|------------------------|------------------|----------------------|---------------------------------|------------------|
| | <i>1 Persona</i> | <i>2 Persona</i> | <i>3 Persona</i> | <i>1 Persona</i> | <i>2 Persona</i> | <i>3 Persona</i> |
| Recto | Yo | Tú Usted | Él/ella/ello | Nosotros Nosotras | Vosotros Vosotras Ustedes | Ellos/ellas |
| Oblicuo | Mí Conmigo | Ti Usted Contigo | Él/ella/ello | Nosotros Nosotras | Vosotros Vosotras Ustedes | Ellos/ellas |

Las formas del paradigma tónico recto aparecen en funciones que no precisan de preposición, a saber, sujeto, atributo y tema de una construcción atributiva bimembre: Tú sabes demasiado de ese tema, El de la foto de la pared soy yo, Convencidos ellos tres, salimos todos rápidamente...

Las formas del paradigma tónico oblicuo, en cambio, hacen acto de presencia con funciones que exigen la combinación con la preposición (complemento directo, complemento indirecto, complemento circunstancial, suplemento, complemento nominal, complemento adjetivo o adverbial): Me vieron a mí

ayer, Le pregunté a ella por ti, Trabaja para mí, Habla con nosotros, Se reía de vosotros, Fue a verla a ella, Cerca de ti, Próximo a mí...

A la vista del cuadro 1, se pueden hacer las siguientes consideraciones: (a) ambos paradigmas tónicos sólo se distinguen en la primera y segunda personas de singular, es decir, sólo en esas dos personas encontramos formalizado las diferencias de caso o de función; (b) mediante la oposición *tú/usted* y *vosotros-vosotras/ustedes* se logra manifestar gramaticalmente el tratamiento, de manera que existen formas de confianza o familiares (tuteo), *tú/vosotros-vosotras*, y formas de respeto: *usted/ustedes*; (c) estas últimas formas se ubican en la segunda persona, pero su concordancia con el verbo es en tercera persona: *Usted viaja mucho/*Usted viajas mucho, Ustedes pueden pasar/*Ustedes podéis pasar*; (d) no es infrecuente la utilización de la forma *tú* (y también *ti* y la forma átona *te*) con carácter generalizador, sin que haga referencia propiamente al oyente: *Cuando tú eres padre, te preocupas por cosas que nunca te habían afectado a ti*; (e) las formas *él-ella, ellos-ellas* del paradigma recto sólo pueden referirse a personas: *Vi a Julia y a Daniel. Ella llevaba paraguas y él un chubasquero rojo/*Compré una revista y un periódico. Ella era de caza y pesca y él tenía como regalo un disco*; (f) la preposición *entre* 'anómalamente' se combina con las formas del paradigma tónico recto: *Se sentaron entre tú y yo/*Se sentaron entre ti y mí* (para esta cuestión véase Bello 1988: §957 y nota 123 de Cuervo); (g) las formas *mí y ti*, por razones históricas, forman un personal tónico específico para indicar compañía (*conmigo* y *contigo*) que ya incorpora la preposición *con*: *Viajaba conmigo, Lo vieron contigo*; (h) las formas del paradigma tónico oblicuo cuando son complementos directos o complementos indirectos, tanto antepuestos como postpuestos al verbo, exigen la presencia de formas átonas redundantes: *Me vio a mí/*Vio a mí, Te escribió una carta a ti/*Escribió una carta a ti, La veo a ella todos los días/*Veo a ella todos los días, A mí me vio/*A mí vio, A ti te escribió una carta/*A ti escribió una carta, A ella la veo todos los días/*A ella veo todos los días*; (i) las formas *él-ella, ellos-ellas* del paradigma tónico oblicuo sí pueden hacer referencia a objeto inanimados: *Tengo la mesa llena de papeles y ya no me caben más cosas en ella, Tenía varios libros en la mano pero no supe de cuál de ellos hablaban*.

Cuadro 2. Paradigma átono

| | Singular | | | Plural | | |
|--------------------|-----------|-----------|------------------|-----------|-----------|-----------|
| | 1 Persona | 2 Persona | 3 Persona | 1 Persona | 2 Persona | 3 Persona |
| Complem. Directo | Me | Te | Lo(le)/la/l o | Nos | Os | Los/las |
| Complem. Indirecto | Me | Te | Le (se) | Nos | Os | Les (se) |
| Atributo | | | | Lo | | |

Las formas átonas han recibido también el nombre de *clíticos* y su estudio ha provocado numerosos trabajos en los que se abordan los principales problemas que suscitan (por ejemplo, véase el artículo ya clásico de Llorente y Mondéjar 1977, o la recopilación de trabajos contenidos en Fernández Soriano (ed.) 1993) incluidos los fenómenos de *leísmo, laísmo* y *loísmo*. Uno de los aspectos reseñables es la posición que ocupan en la oración y que, básica-

mente, depende de las características de la forma verbal a la que acompaña: con derivados verbales (salvo el participio que no los puede llevar como adjuntos) e imperativos prefieren la posposición o *enclisis*; con el resto, salvo usos arcaicos (*Anunciómelo ayer*), la anteposición o *proclisis*. No obstante, es frecuente que en las combinaciones de verbo + infinitivo o gerundio, especialmente si se trata de una perífrasis, es decir, de una unidad funcional, los átonos puedan aparecer *enclíticos* o *proclíticos*: *Pudo hacerlo con calma*, *Lo pudo hacer con calma*, *Quiere verte hoy*, *Te quiere ver hoy*, *Anda buscándome las cosquillas*, *Me anda buscando las cosquillas*.

El cuadro 2 permite observar que los átonos de *complemento directo* (CD, en adelante) y de *complemento indirecto* (CI) coinciden, salvo en la tercera persona; por ello, para saber cuándo un átono de 1ª o 2ª persona está en una u otra función es necesario conmutarlo por la tercera persona: *Me asustó con sus gritos* → *Lo/la asustó con sus gritos* (Me es CD)/*Me pidió varios favores* → *Le pidió varios favores* (Me es CI). En la función de atributo aparece una única forma invariable (*lo*), por lo que para distinguirlo del *lo* de CD es preciso también su conmutación: *Lo veo en el parque* → *La veo en el parque*, *Los veo en el parque*, *Las veo en el parque* (Lo es CD)/*Lo es* → **La es*, **Los es*, **Las es* (Lo es atributo).

Pero lo más reseñable para el tema de este trabajo es cómo las formas *le* y *les* se transforman en *se* cuando se combinan con un átono de CD de 3º persona en la misma secuencia:

Entregué hoy la carta a mis vecinos
 → *Les entregué hoy la carta*
 → *La entregué hoy a mis vecinos*
 → *Se la entregué*

Parece claro, y en ello hay un acuerdo notable en la bibliografía al uso, que en estos casos se es una mera variante contextual de *le* o *les*.

Pero, en realidad, éste no es el único contexto en el que una forma átona de tercera persona se transforma en *se* cuando se combina con otro clítico de la misma persona. Aunque sea mucho menos frecuente, en Gutiérrez Ordóñez (1997: 141-174 y 1986: 205-209), Martínez Álvarez (1985) e Iglesias Bango (1992 y 1993) se citan casos en que, por causas diversas, también a los átonos de CD les pasa algo parecido:

Llaman Maru a Maruja
 → *La llaman Maru*
 → *Lo llaman a Maruja*
 → *Se lo llaman*

Oyen cantar el aria a la soprano
 → *La oyen cantar el aria*
 → *La oyen cantarla*
 → *Se la oyen cantar*

Hizo abrir las ventanas a las alumnas
 → *Las hizo abrir las ventanas*
 → *Las hizo abrirlas*
 → *Se las hizo abrir*

Son todos ejemplos que confirman las palabras de Gutiérrez Ordóñez y Martínez Álvarez:

El SE variante contextual de un átono de tercera persona (...) no proviene únicamente de la coincidencia de un átono de *implemento* y uno de *complemento*. Lo que en un principio fue un proceso evolutivo (illi illum > «gelo» > «se lo») se ha convertido en regla general que rige la coaparición de los átonos de tercera persona en castellano (Gutiérrez Ordóñez 1997: 171, nota 38).

Cuando concurren dos pronombres clíticos de tercera persona, el primero, sea cual fuere su función, adopta siempre la forma se (Martínez Álvarez 1985: 118).

3. LA REFLEXIVIDAD

3.1. En la secuencia *Julia lava al muñeco todos los días antes de salir de casa* existe un sujeto y un complemento directo independientes que además no tienen identidad referencial, es decir, que no aluden o apuntan al mismo objeto de la realidad o individuo. Por ello, en el lugar que ocupan ambos podrían aparecer los personales correspondientes: *Ella lo lava todos los días antes de salir de casa*. Idénticas desde un punto de vista funcional (*Sujeto + verbo + CD*) y referencial (en el sentido de no presentar identidad desde este punto de vista) serían estas otras secuencias en las que sólo cambia la persona del CD: *Julia me lava todos los días antes de salir de casa*, *Julia te lava todos los días antes de salir de casa*, *Julia nos lava todos los días antes de salir de casa*, *Julia os lava todos los días antes de salir de casa*.

Pero puede suceder que el sujeto y el complemento directo tengan la misma referencia, o sea, que se trate del mismo objeto u individuo. Surgen así las *construcciones* u *oraciones reflexivas*. En ellas siempre interviene un átono que concuerda obligadamente con el sujeto y que en la tercera persona, tanto del singular como del plural, en lugar de las formas *lo (le)*, *la*, *lo*, *los*, *las*, está representado por un *se*: *Yo me lavo todos los días antes de salir de casa (yo = me)*, *Tú te lavas todos los días antes de salir de casa (tú = te)*, *Julia se lava todos los días antes de salir de casa (Julia = se)*.

Así pues, en realidad, el paradigma de los átonos de complemento directo presentaría dos bloques de formas, diferenciadas tan sólo en la tercera persona, unas reflexivas y otras no reflexivas (sobre la conveniencia de extender la oposición reflexivo/no reflexivo a la primera y segunda personas véase Iglesias Bango 1991: 235, nota 2):

Cuadro 3. *Paradigma átono de CD*

| | Singular | | | Plural | | |
|-------------------|----------|------|-----------------|--------|------|----------|
| | 1 P. | 2 P. | 3 P. | 1 P. | 2 P. | 3 P. |
| Formas reflexivas | Me | Te | Se | Nos | Os | Se |
| Formas no reflex. | Me | Te | Lo (le), la, lo | Nos | Os | Los, las |

Cada uno de los átonos reflexivos, incluido el *se*, ocupa una función sintáctica, la de complemento directo en este caso, como lo demuestra la posibilidad

de conmutación por los referentes característicos (*lo (le), lo, la, los, las*): *Yo lo lavo todos los días antes de salir de casa, Tú lo lavas todos los días antes de salir de casa, Julia lo lava todos los días antes de salir de casa.*

3.2. También se habla de *construcciones* u *oraciones reflexivas* cuando el sujeto y el complemento indirecto coinciden en su referencia. Del mismo modo, aquí tenemos un paradigma átono que en la tercera persona, tanto del singular como del plural, en lugar de las formas *le, les*, está representado por un *se*: *Yo me miro las uñas todos los días antes de salir de casa (yo = me), Tú te miras las uñas todos los días antes de salir de casa (tú = te), Julia se mira las uñas todos los días antes de salir de casa (Julia = se).*

Como en el caso precedente, en el paradigma de los átonos de complemento indirecto hay que diferenciar dos bloques de formas, distinguidas tan sólo en la tercera persona, unas reflexivas y otras no reflexivas:

Cuadro 4. Paradigma átono de CI

| | Singular | | | Plural | | |
|----------------------|----------|-----|---------|--------|-----|----------|
| | 1 P. | 2 P | 3 P | 1 P | 2 P | 3 P |
| Formas reflexivas | Me | Te | Se | Nos | Os | Se |
| Formas no reflexivas | Me | Te | Le (se) | Nos | Os | Les (se) |

También aquí, cada uno de estos átonos reflexivos, incluido el *se*, ocupa una función sintáctica, la de complemento indirecto, como lo demuestra la posibilidad de conmutación por *le* o *les*: *Yo le miro las uñas todos los días antes de salir de casa, Tú le miras las uñas todos los días antes de salir de casa, Jose le mira las uñas todos los días antes de salir de casa*

3.3. La reflexividad no es un fenómeno gramatical que aparece reflejado exclusivamente cuando el sujeto mantiene concordancia referencial con el complemento directo o el complemento indirecto. Se puede hallar también expresado mediante formas tónicas oblicuas que reflejan la correferencia con funciones preposicionales. Estas formas tónicas oblicuas reflexivas en muchas ocasiones van reforzadas por el adjetivo *mismo*: *No hago más que hablar de mí (mismo), Sólo piensas en ti (mismo), Daniel se ríe de sí (mismo), Estamos contentos con nosotros (mismos)...*

Por lo tanto, también en las formas tónicas oblicuas se pueden distinguir dos bloques, diferenciados tan sólo en la tercera persona:

Cuadro 5. Paradigma Tónico Oblicuo (con preposición)

| | Singular | | | Plural | | |
|--------------|-----------|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|
| | 1 Persona | 2 Persona | 3 Persona | 1 Persona | 2 Persona | 3 Persona |
| Reflexivo | Mí | Ti | Sí | Nosotros | Vosotros | Sí |
| | Conmigo | Contigo | Consigo | Nosotras | Vosotras | |
| No reflexivo | Mí | Ti | Él/ella/ello | Nosotros | Vosotros | Ellos/ellas |
| | Conmigo | Contigo | | Nosotras | Vosotras | |

Las diferencias que en la tercera persona se pueden apreciar en el cuadro 5 alcanzan también a la forma usada para indicar compañía: de la misma forma que *mí* y *ti* cuando adquieren ese valor de contenido se convierten en *conmigo* y *contigo*, *sí*, en las mismas circunstancias significativas, se transforma en *con-sigo*, pero con la salvedad de que esta última sólo tiene valor reflexivo, mientras que las otras dos pueden tenerlo o no (igual que *mí* y *ti*): *Hablaba conmigo mismo* (reflexivo)/*¿Hablabas conmigo?* (no reflexivo), *¿Hablabas contigo mismo?* (reflexivo)/*Hablaba contigo* (no reflexivo).

3.4. Frente a la reflexividad, en las llamadas construcciones *recíprocas*, semánticamente, hay una acción que se intercambia o cruza, de manera que alguien es el responsable de un proceso que afecta a otro y éste se convierte en sujeto del proceso inverso: *Daniel escribe a Julia y Julia escribe a Daniel*.

Este tipo de contenidos no posee una manifestación específica en los personales: la que tiene coincide con las formas de expresión correspondientes a las construcciones reflexivas, que, al tratarse siempre de sujetos plurales y de 3ª persona, es se: *Daniel y Julia se escriben*. El resultado es una construcción ambigua en la que sólo el contexto o ciertas expansiones léxicas permiten decidir a favor de una u otra interpretación significativa (refleja o cruzada). Entre las expansiones léxicas que se oponen al refuerzo reflexivo (*p*) + *sí mismo* (donde (*p*) es una preposición variable) y que permiten una lectura inequívocamente recíproca se encuentran *entre sí*, *mutuamente*, *recíprocamente*, *el uno (p) el otro* (donde (*p*) también es una preposición variable): *Daniel y Julia se escriben a sí mismos* (reflexiva)/*Daniel y Julia se escriben el uno al otro* (recíproca), *Sus hijos se peinan a sí mismos* (reflexiva)/*Sus hijos se peinan mutuamente* (recíproca), *Los lingüistas se contradicen a sí mismos* (reflexiva)/*Los lingüistas se contradicen entre sí* (recíproca).

Esta lectura *recíproca* puede darse indistamente con un *se* en la función de complemento directo como con uno en la de complemento indirecto: *Daniel y Julia se escriben (el uno al otro)/Daniel y Julia se escriben notas (el uno al otro)*.

Así pues, en oposición a la reflexividad, no hay ningún paradigma en los personales, ni ninguna forma de éstos en particular que pueda catalogarse por sí mismo como recíproca. Más aún, en realidad, podemos encontrarnos los contenidos de reciprocidad sin que medie ningún personal, simplemente con la aparición de alguno de los refuerzos léxicos mencionados con anterioridad (para estas cuestiones véanse Bosque 1985 e Iglesias Bango 1991: 234, nota 1): *Hablan entre sí*, *Sospechan el uno del otro*, *Iban el uno hacia el otro* ...

4. LA INCREMENTACIÓN REFLEXIVA

Hay ciertos verbos que forzosamente se ven incrementados con un átono reflexivo. En estos casos las formas átonas varían mecánicamente con la persona verbal: *Yo me arrepiento de mis palabras*/**Yo te arrepiento de mis palabras*/**Yo lo-le arrepiento de mis palabras*, *Tú te arrepientes de tus palabras*/**Tú me arrepientes de tus palabras*/**Tú lo-le arrepientes de tus palabras*, *José se arrepiente de sus palabras*/**José me-lo-le arrepiente de sus palabras*.

A los verbos que presentan esta característica se les ha llamado *verbos pronominales* y normalmente rigen suplemento: Arrepentirse de algo, Encari-

ñarse con alguien o algo, Enorgullecerse de alguien o algo, Jactarse de alguien o algo, Atreverse a algo, Dignarse a algo, Preocuparse por algo o alguien, etc. En estos casos el átono es un *incremento reflexivo* que, en realidad, forma parte del verbo, que no posee valor referencial, que no puede expandirse en ningún pronombre tónico, que no es conmutable por clíticos no reflexivos, que no se encuentra en ninguna función sintáctica (no es fectivo), y que no puede suprimirse sin que se altere el valor representativo del enunciado (Se acuerdan de la paz "recordar"/Acuerdan la paz "fijar").

5. LOS DATIVOS

Los referentes átonos que he incluido en el cuadro 4 (reflexivos y no reflexivos) pueden entrar en secuencias en las que asumen un papel afectivo o de familiaridad, enfático, de interés, posesión...: *Cuando salgo, me tomo varias cervezas, No te creas todo lo que te cuentan de mí, Nos bebió la botella de Carlos I, Su chico no le aprueba el examen de conducir.*

En todos estos casos, en realidad, el átono no funciona como complemento indirecto, sino que se trata de un *dativo* (Gutiérrez Ordóñez 1997: 141-174 y 1999). Sus características formales más importantes son:

(a) Pueden suprimirse sin que la secuencia se resienta semántica o sintácticamente: *Cuando salgo, tomo varias cervezas, No creas todo lo que cuentan de mí, Bebió la botella de Carlos I, Su chico no aprueba el examen de conducir.*

(b) Se organizan en dos paradigmas. Uno en el que el átono coincide en número y persona con el verbo (y en el que el referente de aquél alude al sujeto) y otro en el que no hay esa coincidencia. Al primero, que utiliza las formas átonas de CI reflexivas y que suele tener un valor 'enfático', se le llama paradigma de los *dativos concordados*. Al segundo, en el que se incluyen las formas átonas de CI no reflexivas y que indican fundamentalmente 'participación', 'interés', 'familiaridad' o 'posesión', se le denomina paradigma de los *dativos no concordados*. Ambos paradigmas se diferencian, pues, en la tercera persona, donde los concordados presentan *se* y los no concordados *le* o *les*: *Me tomé el café* (concordado)/*Me tomó el café* (no concordado); *Se fumó un habano* (concordado; se hace referencia al sujeto)/*Le fumó un habano* (no concordado; le no hace referencia al sujeto):

Cuadro 6

| | Singular | | | Plural | | |
|------------------------|----------|------|------|--------|------|------|
| | 1 P. | 2 P. | 3 P. | 1 P. | 2 P. | 3 P. |
| Dativos concordados | Me | Te | Se | Nos | Os | Se |
| Dativos no concordados | Me | Te | Le | Nos | Os | Les |

(c) cuando estamos ante un dativo no concordado, éste puede expansionarse en un sintagma (*Le tomó la cerveza, Le tomó la cerveza a mi amigo, Nos bebió la botella de Carlos I, Nos bebió la botella de Carlos I a nosotros dos*), pero el sintagma en el que se expansiona el dativo no puede aparecer sin el referente (**Tomó la cerveza a mi amigo, *Bebió la botella de Carlos I a nosotros dos*).

6. OTROS VALORES DE SE

Las secuencias *El profesor subió las notas*, *El profesor corrigió los errores*, *El profesor aburre a los alumnos* son idénticas funcional y semánticamente. En las tres hay un *sujeto* (*el profesor*) que se asocia al contenido “agente”, un verbo (*subió*, *corrigió*, *aburre*) que indica un “proceso agentivo” y un *complemento directo* (*las notas*, *los errores*, *a los alumnos*) que es “el término” o segmento “en quien se experimenta” el proceso verbal correspondiente.

| <i>Sujeto</i> “Agente” | <i>Verbo</i> “Proceso agentivo” | <i>Complemento Directo</i> “Experimentante” |
|---------------------------|------------------------------------|--|
| El profesor | subió | las notas |
| El profesor | corrigió | los errores |
| El profesor | aburre | a los alumnos |

Por medio de un procedimiento gramatical, en concreto, la inclusión de un *se*, el hablante (bien porque lo desconozca, bien porque, aunque lo conozca, no quiera mencionarlo) puede suprimir toda posible referencia a uno de los elementos que rige el verbo y que constituye su valencia combinatoria: el *sujeto*, semánticamente “agente”. Pero, como se puede comprobar, la inclusión de este *se*, que es el mismo en los tres casos, provoca efectos distintos sobre las secuencias:

El profesor subió las notas
→ **Se subió las notas*
→ *Se subieron las notas*

El profesor corrigió los errores
→ **Se corrigió los errores*
→ *Se corrigieron los errores*

El profesor aburre a los alumnos
→ *Se aburre a los alumnos*

Este *se*, al que se le puede llamar inagentivo, también es posible encontrarlo aplicado sobre estructuras intransitivas o copulativas:

Julia habla de los compañeros
→ *Se habla de los compañeros*

En casa Julia cena a las nueve
→ *En casa se cena a las nueve*

Del colegio Daniel viene cansado
→ *Del colegio se viene muy cansado*

Daniel es bueno
→ *Se es bueno*

En cambio, no se puede incluir en secuencias impersonales, porque no hay sujeto previo al que poder anular:

En León hace frío
 → **En León se hace frío*

Ahora amanece pronto
 → **Ahora se amanece pronto*

El *se* de estos ejemplos se caracteriza por tres datos fundamentales: (i) frente al reflexivo, el incremento o el dativo no es conmutable por átonos de otra(s) persona(s); (ii) no es sustituto de ningún segmento *y*, por lo tanto, no cumple ninguna función sintáctica (es decir, no es funtivo); y (iii) es un mero instrumento gramatical que sirve para anular una función verbal que existe en una frase previa: el sujeto, semánticamente "agente".

6.1. En unos casos este *se* se aplica a oraciones transitivas en las que el complemento directo no lleva preposición. Es lo que sucede en los ejemplos *Se subieron las notas*, *Se corrigieron los errores*. Al producirse la anulación valencial, se genera una *construcción de pasiva refleja*, donde (i) el antiguo sujeto "agente" queda anulado; (ii) el antiguo *complemento directo* se ha transformado sintácticamente en *sujeto* (de ahí que el verbo ahora esté en plural) y, como ya ha sido señalado por diversos autores (por ejemplo, Fernández Ramírez 1986: 417) prefiere la posposición; y (iii) la antigua construcción, que era transitiva, se convierte en intransitiva:

Mis vecinos venden el piso
 → *Se vende el piso*

Armando hace reportajes de boda
 → *Se hacen reportajes de boda*

Hilario construye casas
 → *Se construyen casas*

6.2. En otras ocasiones este *se* actúa sobre oraciones intransitivas, copulativas o transitivas con el complemento directo encabezado por la preposición *a*. Es la situación que reflejan los ejemplos *Se aburre a los alumnos*, *En casa se cena a las nueve* o *Se es bueno*. De esta forma surge una *construcción impersonal*, en la que (i) el antiguo sujeto "agente" se anula; (ii) el antiguo complemento directo, si existía, se mantiene en esa función sintáctica, dado que la presencia de la preposición le impide pasar a sujeto (sobre las posibilidades de análisis de este segmento preposicional, como se sabe, hay ciertas discrepancias. Alarcos 1984: 220 y Rodríguez Espiñeira 2004: 17-77 lo toman como CD, pero Martínez Álvarez 1977-78: 407-408, Martínez García 1994: 157-202 y Alarcos 1994: 212 lo creen más bien CI; *cfr.* para estas cuestiones Iglesias Bango 1991: 237 y, especialmente, Rodríguez Espiñeira 2004: 66-74, donde se ofrece una explicación analógica para justificar la preferencia de los hablantes en la pronominalización por *le/les*, a pesar de ser CD); (iii) no hay sujeto ni puede haberlo (como en *Hace frío* o *Llueve*); y (iv) la antigua construcción, que llevaba sujeto, se convierte en impersonal:

En esta casa todos comen mucho
 → *En esta casa se come mucho*

La policía persigue a los delincuentes
 → *Se persigue a los delincuentes*

Mis tíos viven tranquilos aquí
→ *Se vive tranquilo aquí*

6.3. En los ejemplos *Se subieron las notas*, *Se corrigieron los errores*, *Se aburre a los alumnos*, el verbo sigue indicando un “proceso agentivo”, si bien se ha anulado el sintagma que semánticamente es “agente”. Pero el hablante, además, puede presentar el proceso como un resultado, como un acontecimiento que se desarrolla de manera espontánea, con independencia de un elemento externo que la provoque, es decir, sin que ni siquiera la misma idea de “agentividad” exista (aunque sea anulada): *Las notas subieron*, *Los errores se corrigieron*, *Los alumnos se aburren*. Surgen así *construcciones medias* en las que (i) el antiguo sujeto “agente” no sólo se ha eliminado, sino que además ni se deja entrever; (ii) el antiguo complemento directo se transforma sintácticamente siempre en sujeto, perdiendo para ello incluso la preposición *a* si la llevaba, y anteponiéndose al verbo (Martín Zorraquino 1979: 234 y ss. ya hace notar esta característica para ‘sus’ “oraciones cuasi pasivas”); y (iii) puede aparecer o no un *se* (para más detalles véase Gutiérrez Ordóñez 2002: 248-271).

El profesor subió las notas
→ *Se subieron las notas* (Pasiva refleja: alguien que no se especifica es, en realidad, el responsable)
→ *Las notas subieron* (Media: no hay responsable, parece que subieron de manera espontánea)

El profesor corrigió los errores
→ *Se corrigieron los errores* (Pasiva refleja: persiste un agente no especificado)
→ *Los errores se corrigieron* (Media: sin una causa, expresa o no, externa aparente)

El profesor aburre a los alumnos
→ *Se aburre a los alumnos* (Impersonal: el agente está anulado pero sigue ‘ahí’)
→ *Los alumnos se aburren* (Media: sin que nadie, conocido o no, desde fuera lo provoque)

Prueba de que las construcciones medias son distintas de las de pasiva refleja y las impersonales es que, en contextos apropiados y si queremos saber más, el tipo de construcción interrogativa que piden es distinta ...:

Se subieron las notas (Pasiva refleja)
→ *Se subieron las notas* [Pero ¿quién lo hizo?]

Las notas subieron (Media)
→ *Las notas subieron* [*¿Quién?/¿Cómo? ¿ellas solas?]

Se corrigieron los errores (Pasiva refleja)
→ *Se corrigieron los errores* [Pero ¿quién lo hizo?]

Los errores se corrigieron (Media)
→ *Los errores se corrigieron* [*¿Quién?/¿Cómo? ¿por sí mismos?]

Se aburre a los alumnos (Impersonal)
→ *Se aburre a los alumnos* [Pero ¿quién lo hace?]

Los alumnos se aburren (Media)

→ *Los alumnos se aburren* [*¿Quién?/¿Cómo? ¿ellos solos?]

Pese a lo anterior, la proximidad entre pasivas reflejas y medias es grande, hasta tal punto que se pueden dar casos de ambigüedad, especialmente cuando el sujeto va antepuesto: *Las ventanas se abrieron* puede ser interpretada como 'pasiva refleja' ("Fueron abiertas por alguien que no se especifica") o como 'media' ("Se abrieron por sí solas de manera espontánea").

No obstante, se pueden señalar algunas características más diferenciadoras. En primer lugar, como ha sido señalado por algunos autores (por ejemplo, Català 2001: 93) los sujetos de las pasivas reflejas pueden o no ir determinados (*Se corrigieron errores, Se corrigieron los errores/Se subieron notas, Se subieron las notas*); los de las medias, necesariamente determinados (*Los errores se corrigieron, *Errores se corrigieron/Las notas subieron, *Notas subieron*). En segundo lugar, pasivas reflejas y medias se combinan con diferentes expresiones adverbiales (por razones que se verán inmediatamente y que tienen que ver con las características semánticas del verbo): las primeras toleran segmentos del tipo *intencionadamente, voluntariamente* (así, *Las ventanas se abrieron intencionadamente* tiene una lectura inequívocamente 'pasiva refleja'); las segundas, secuencias como *espontáneamente, o por sí solo*, tal y como señala, entre otros, Westphal (2001: 224) (por lo que *Las ventanas se abrieron espontáneamente* ofrece una lectura inequívocamente 'media'). Por último, las características semánticas del verbo que interviene en cada caso cambia: en las pasivas reflejas siempre indica procesos agentivos y voluntarios, mientras que en las medias, no (de ahí la compatibilidad e incompatibilidad con las expresiones adverbiales anteriores). Por esta razón el "agente" en las primeras (también en las impersonales) aunque se anula sigue existiendo 'de fondo', en tanto que en las segundas ni siquiera permanece en ese 'segundo plano'. Lo anterior provoca que, como ha señalado Rodríguez Espiñeira (2004: 19-22), las pasivas reflejas (pero no las medias) sean compatibles con oraciones finales que implican agente (*Se quemó el bosque para acabar con la plaga de orugas*), con expresiones adverbiales que remiten al agente (*Se abrían y se cerraban las puertas con nerviosismo*) o con adjuntos de lugar que revelan la posición del agente que origina la acción (*Pidió que se elabore en el Parlamento vasco una ley que regule esta materia*). Incluso pueden 'hacer visible' el agente por medio de un sintagma preposicional introducido por la preposición *por* (*Se presentan ponencias por cuatro especialistas, Se aceptó la propuesta por parte de la comisión ...*) (sobre la corrección o incorrección de estos ejemplos, *cfr.* López García 1996: 435 y Rodríguez Espiñeira 2004: 27-28).

Las *construcciones medias* que se corresponden con una construcción impersonal y que llevan un sujeto animado pueden confundirse con construcciones reflexivas:

| <i>Medias</i> | <i>Reflexivas</i> |
|---------------------------|--------------------------------------|
| Los alumnos se aburren | Los alumnos se peinan |
| Miguel se casa | Miguel se afeita |
| Daniel y Julia se duermen | Daniel y Julia se miran en el espejo |

Pero hay ciertas diferencias:

1) Como señala Lázaro Mora (1983: 306), “el sujeto de una construcción media es sólo sede de esa acción”, es decir, se trata de un sujeto semánticamente “experimentante”, mientras que el de las reflexivas es “agentivo”. De esta característica se sigue una consecuencia importante, también apuntada en Lázaro Mora (1983: *id.*): el sujeto de la construcción media puede ser [\pm animado], (*Los alumnos se aburren/Los montes se cubrieron de nieve*), en tanto que el de las construcciones reflexivas tiene que ser necesariamente [+animado].

2) La conmutación por átonos de la función de complemento directo sólo es posible en las reflexivas: *Los alumnos se peinan* → *Los alumnos los peinan*, *Miguel se afeita* → *Miguel lo afeita*, *Daniel y Julia se miran en el espejo* → *Daniel y Julia lo miran en el espejo*. En las medias no existe esa posibilidad: las conmutaciones *Los alumnos los aburren*, *Miguel lo casa* y *Daniel y Julia lo duermen* son falsas conmutaciones, porque al hacerlas alteramos las características semánticas del sujeto que pasa de ser “experimentante” a “agentivo”.

3) Como consecuencia de lo anterior, el clítico de las reflexivas cumple una función sintáctica; el de las medias, no.

4) En las reflexivas puede aparecer la expansión léxica a sí mismo, mientras que en las medias, no: *Los alumnos se peinan a sí mismos*, *Miguel se afeita a sí mismo*, *Daniel y Julia se miran a sí mismos en el espejo*/**Los alumnos se aburren a sí mismos*, /**Miguel se casa a sí mismo*, *Daniel y Julia se duermen a sí mismos*.

5) Las construcciones reflexivas son compatibles con ciertos complementos circunstanciales (de instrumento, de modo...) que no hacen acto de presencia en las medias: *Daniel y Julia se miran en el espejo con curiosidad*/**Daniel y Julia se duermen con curiosidad* (para estas cuestiones *cfr.* Lázaro Mora 1983: *id.*)

7. EL SE. RECAPITULACIÓN

1. *Variante contextual* de los átonos de 3 persona de complemento indirecto o de complemento directo:

Se la dio

← *Le dio una patada* ← *Dio una patada a su hermano*

Se lo llaman

← *Lo llaman Xavi* ← *Llaman Xavi a Javier*

Se las hizo abrir

← *Las hizo abrir las ventanas* ← *Hizo abrir las ventanas a las alumnas*

2. *Reflexivo* (no suprimible, contrae función sintáctica)

2.1. *De CD* (conmutable por *lo (le)-la-lo-los-las*)

Miguel se afeita

Daniel y Julia se miran en el espejo

2.2. *De CI* (conmutable por *le-les*)

Miguel se afeita la barba
Daniel y Julia se escriben notas

3. *Incremento* (no suprimible; no cumple función sintáctica; forma parte del verbo)

Se ríe hasta de su sombra
Se preocupa de casi todo

4. *Dativo concordado* (suprimible, enfático, concuerda con el verbo)

Se cree todo lo que dicen de mí
Se tomó un café

5. *Inagenteivo* (no suprimible; no cumple función sintáctica; anula el sujeto "agente")

5.1. *Pasiva refleja* (con sujeto sintáctico preferentemente postpuesto y 'agente oculto')

Se subieron las notas
Se corrigieron los errores

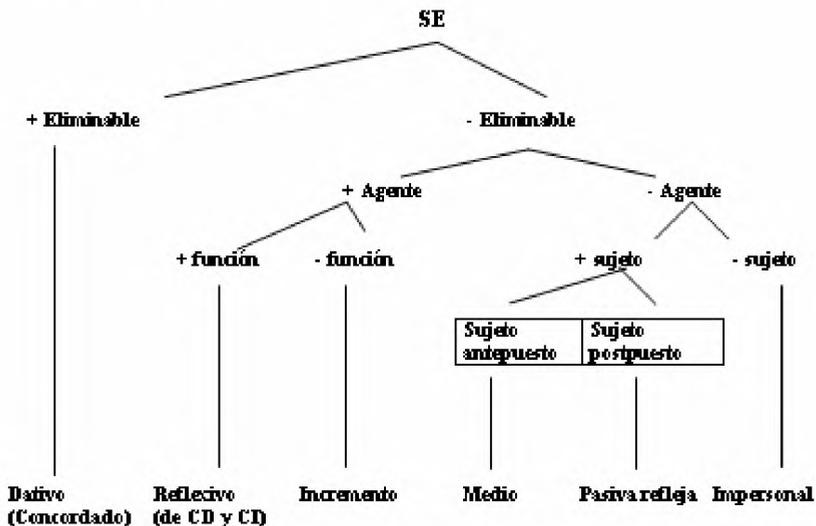
5.2. *Impersonal* (sin sujeto sintáctico y con 'agente oculto')

Se aburre a los alumnos
Se persigue a los delincuentes

5.3. *Medio* (con sujeto preferentemente antepuesto y sin 'agente oculto', acción espontánea)

Los errores se corrigen
Los alumnos se aburren

8. VALORES DE SE. ESQUEMA



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS, E. (1984): *Estudios de gramática funcional del español*. Gredos, Madrid.
- ALARCOS, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Espasa-Calpe, Madrid.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M^a.A. (1984): «El pronombre español ¿categoría funcional?», *Español Actual*, 42, págs. 49-85.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M^a. A. (1989): *El pronombre I*. Arco Libros, Madrid.
- BELLO, A. (1988): *Gramática de la lengua castellana*, con *Notas* de R.J. Cuervo. Edición de R. Trujillo. Arco Libros, Madrid.
- BENVENISTE, E. (1974): «La naturaleza de los pronombres», en *Problemas de lingüística general*, Siglo XXI editores, México, págs. 172-178.
- BOSQUE, I. (1985): «Sobre las oraciones recíprocas», *RsEL*, 15/1, págs. 59-96.
- CATALÀ, N. (2001): «Observaciones sobre la naturaleza del clítico se», en A. VEIGA y M.R. PÉREZ (eds.): *Lengua española y estructuras gramaticales*, Universidad de Santiago de Compostela, págs. 89-97.
- CARTAGENA, N. (1969): *Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español*. Universidad de Concepción.
- DEVÍS MÁRQUEZ, P.P. (1993): «Se generalizador y la teoría de los esquemas sintáctico-semánticos oracionales», *Actes du XX Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, Zurich 1992, Tomo I, Francke Verlag, Tübingen, pp. 177-190.
- FERNÁNDEZ SORIANO, O. (1999): «El pronombre personal. Formas átonas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos», en I. BOSQUE Y V. DEMONTE (dres.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, tomo I, págs. 1209-1273.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1986): *Gramática española. Vol. 4: El verbo y la oración*. Arco Libros, Madrid.
- FERNÁNDEZ SORIANO, O. (ed.) (1993): *Los pronombres átonos*. Taurus, Madrid.
- GÓMEZ TORREGO, L. (1996): *Valores gramaticales de "se"*. Arco Libros, Madrid.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1981): *Lingüística y semántica*. Universidad de Oviedo.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1986): *Variaciones sobre la atribución*. Universidad de León.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1989): *Introducción a la semántica funcional*. Síntesis, Madrid.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997): *La oración y sus funciones*. Arco Libros, Madrid.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1999): «Los dativos», en I. BOSQUE Y V. DEMONTE (dres.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, tomo II, págs. 1855-1930.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (2002): *Forma y sentido en sintaxis*. Arco Libros, Madrid.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S., IGLESIAS BANGO, M. Y LANERO RODRÍGUEZ, C. (2002): *Análisis sintáctico 1*. Anaya, Madrid.
- HERNÁNDEZ Alonso, C. (1966): «Del se reflexivo al impersonal», *Archivum* XVI, págs. 39-66.

- IGLESIAS BANGO, M. (1991): *La voz en la gramática española*. Universidad de León.
- IGLESIAS BANGO, M. (1992): «Acerca del supuesto estatuto perifrástico de la construcción causativa *hacer + infinitivo* y otras cuestiones conexas», *Contextos X/19-20*, págs. 87-148.
- IGLESIAS BANGO, M. (1993): «Los referentes pronominales en la construcción *Hacer + infinitivo* del español», *Actas del XXº Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, Tome I, Section I, Zurich, págs. 289-300.
- LÁZARO MORA, F. (1983): «Observaciones sobre "se" medio», en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, vol. I, Cátedra, Madrid, págs. 301-307.
- LÓPEZ GARCÍA, A. (1996): *Gramática del español II. La oración simple*. Arco Libros, Madrid.
- LLORENTE, A. (1977): «Las construcciones de carácter impersonal en español», en *Estudios Ofrecidos a Emilio Alarcos Ilorach*, Tomo I, Universidad de Oviedo, págs. 107-125.
- LLORENTE, A. y MONDÉJAR, J. (1977): «La conjugación objetiva en español», *RsEL*, 4, págs. 1-60.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M^a. A. (1979): *Las construcciones pronominales en español*. Gredos, Madrid.
- MARTÍNEZ Álvarez, J. (1977-78): «'Poder' más infinitivo», *Archivum XXVII-XXVIII*, págs. 397-414.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J. (1985): «Sobre algunas estructuras atributivas», *Leciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983-1984)*, Oviedo, págs. 111-119.
- MARTÍNEZ GARCÍA, J.A. (1994): *Funciones, categorías y transposición*. Istmo, Madrid.
- MENDIKOETXEA, A. (1999): «Construcciones con *se*: medias, pasivas e impersonales», en I. Bosque y V. Demonte (dres.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, tomo II, págs. 1631-1722
- MOLINA REDONDO, J.A. (1974): *Usos de SE. Cuestiones sintácticas y léxicas*. SGEL, Madrid.
- MOLINA REDONDO, J.A. (1978): «El pronombre como categoría funcional», en *Estudios Ofrecidos a Emilio Alarcos Ilorach*, Tomo III, Universidad de Oviedo, págs. 237-253.
- MONGE, F. (1955): «Las frases pronominales de sentido impersonal en español», *AFA*, VII, págs. 7-102.
- MUÑIZ CACHÓN, C. (1998): *Impersonalidad y despersonalización. Estudio contrastivo*, Universidad de Oviedo.
- OSUNA, F. (1979): «La forma *se* en español», *LEA* I/1, pp. 93-119.
- RODRÍGUEZ DíEZ, B. (1992): «Valores de /se/», en Bartol, J.A. et alii (eds.): *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, vol. II, Universidad de Salamanca, págs. 471-482.
- RODRÍGUEZ ESPÍNEIRA, M^a.J. (2004): *Lecciones de sintaxis española*. Universidade de Santiago de Compostela.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, C. (2002): «Las construcciones con *se*. Estado de la cuestión», en C. Sánchez López (ed.): *Las construcciones con se*. Visor, Madrid, págs. 13-163.
- VERA LUJÁN, A. (1990): *Las construcciones pronominales pasivas e impersonales en español*. Universidad de Murcia.